







CONTRATO DE ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA, ESTANTERÍA Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, POR UNA PARTE EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONALEP HIDALGO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES MARD, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO ALBERTO NERI MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEDOR" Y EN SU CONJUNTO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL CONALEP HIDALGO"

- 1.1 El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios; que forma parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, creado por decreto del Gobierno Estatal de fecha 24 de junio de 1999, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 28 de junio de 1999, reformado por Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de febrero de 2015.
- 1.2 Que tiene por objeto impartir Educación Profesional Técnica Bachiller, cursos de capacitación, servicios de evaluación con fines de certificación y actualización técnica para formar personas que contribuyan al desarrollo social, económico, científico, cultural y humanístico del Estado, de acuerdo con los requerimientos y necesidades del sector productivo.
- 1.3 Que para garantizar el logro de los objetivos tendrá entre atribuciones, según lo establecido en el artículo 6° fracciones XXII y XXXII del Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de febrero de 2015, que reforma su decreto de creación, las siguientes:
 - para el cumplimiento de su objeto;

Celebrar todo tipo de instrumentos legales públicos y privados que se requieran

çto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160. ls.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx www.hidalgo.gob.mx





- b) Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven del presente decreto y demás normatividad aplicable.
- 1.4 Derivado del proceso de federalización de los servicios de educación profesional técnica, fue creado en Hidalgo, el sistema "CONALEP HIDALGO".
- 1.5 El LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLLO, en su carácter de Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo; acredita su personalidad jurídica con el nombramiento que le fue otorgado por el Gobernador del Estado de Hidalgo, de fecha 29 de septiembre del año 2016, por lo que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto que Reforma diversas disposiciones al Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, publicado el 02 de Febrero del año 2015.
- 1.6 La Mtra. Idania Zamora Álvarez, directora de Administración de Recursos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, interviene en la celebración del presente contrato como "Área Administrativa y Contratante" del mismo, conforme a sus funciones establecidas en su Estatuto Orgánico.
- 1.7 Para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Código Postal 42160, con Registro Federal de Contribuyentes CEP990629K16.
- Que cuenta con los recursos económicos necesarios, considerando la disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficios NO. DPyE/062/2023 emitido por la Dirección de Planeación y Evaluación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo del ejercicio 2023 y Oficios SFP/0088/2023 y SFP/0359/2023, emitido por la Secretaría de Finanzas Públicas ahora Secretaria de Hacienda, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.
 - 1.9 Que para el cumplimiento de las funciones que se le confieren, se requiere de la ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA, ESTANTERÍA Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN de la persona moral denominada: SOLUCIONES INTEGRALES MARD, S.A. DE C.V.

o. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160. (s.: (771) 718 6178 y 718 6168 — www.conalephidalgo.edu.mx — www.hidalgo.gob.mx

2023 Francisco VILA 2

1

24



erales en Matert formadón de car ección de Datos erlavigente para







2. DECLARA "EL PROVEEDOR"

- 2.1 Que SOLUCIONES INTEGRALES MARD, S.A. DE C.V. es una sociedad debidamente constituida, conforme a las leyes nacionales vigentes como lo acredita con su Acta Constitutiva número 5.424 cinco mil cuatrocientos veinticuatro, libro número 129 ciento veintinueve, de fecha 29 veintinueve de enero del 2016, pasada ante la Fe del Notario Público Número 02 de la ciudad de Zacualtipán de Ángeles, Estado de Hidalgo, Lic. Salvador Neri Sosa; y que se exhibe en original en la firma del presente instrumento jurídico para cotejo, agregando como constancia copia simple de la misma, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pachuca, Hidalgo, bajo el folio Mercantil Electrónico no. 1516*11, de fecha 15 de abril del 2016, la que se encuentran en la carpeta en el segundo Procedimiento de Licitación Pública Nacional № CONALEPH541 22/2023 ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA, ESTANTERÍA Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN; que es una empresa dedicada entre otros a la venta de equipo de cómputo, consumibles y accesorios, venta de mobiliarios de oficina, venta de papelería, artículos e instrumentos de limpieza, productos desechables, arrendamiento de equipo de fotocopiado, equipo de cómputo, venta de servidores, prestación de servicio, licencias de software, prestación de servicios, mantenimientos de equipo de aire acondicionado, materiales de curación, entre otros, registrada ante la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental con número 436-16 para su legal funcionamiento.
- 2.2.- Que su Representante Legal es el C. MARIO ALBERTO NERI MARTÍNEZ, quien acredita su personalidad mediante Instrumento Notarial 23,753 veintitrés mil setecientos cincuenta y tres, en el Libro Número 590, de fecha 07 de diciembre del 2022 y pasada ante la Fe Notario público Número 2, LIC. Angelina Rosa Bulos Islas, del Distrito Judicial de Zimapán, Estado de Hidalgo, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pachuca de Soto, Hidalgo, bajo el Folio NCI 202200309027 de fecha 23 de diciembre del 2022, y quien se identifica con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral con Folio la que en este acto exhibe, con Registro Federal de Contribuyente Clave Única de Registro de Población I y de la que se ordena agregar copia debidamente cotejada de la misma para los efectos correspondientes; manifestando bajo "protesta de decir verdad" que las facultades conferidas no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna. Manifiesta que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas suficientes y necesarias para obligarse a la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

. Ĉto. Ex Hasienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcusutla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160. www.hidaigo.gob.mx www.conalephidalgo.edu.mx

Francisco VILA

3

SUBDIR ENÓN DE APOYO JURÍDICO LIC. S USAN AENCARNACIÓN CORTÉS wanto hace a los aspectos jurídicos Revisado por









- 2.3.- Dentro de su objeto social, se encuentra entre otra venta de equipo de cómputo, consumibles y accesorios, venta de mobiliarios de oficina, venta de papelería, artículos e instrumentos de limpieza, productos desechables, arrendamiento de equipo de fotocopiado, equipo de cómputo, venta de servidores, prestación de servicio, licencias de software, prestación de servicios, mantenimientos de equipo de aire acondicionado, materiales de curación, entre otros, ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA, ESTANTERÍA Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.
- 2.4.- Que tiene su domicilio fiscal ubicado en: AV, REVOLUCIÓN NUMERO EXTERIOR 1307, NUMERO INTERIOR L-13 ZONA E, COL. PERIODISTAS, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO C.P. 42060, mismo que señala para los efectos del presente instrumento, con y Registro Federal de Contribuyentes SIM160129E85 como lo acredita con la cédula fiscal que se adjunta al presente contrato.
- **2.5.-** Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, las normas y disposiciones vigentes que rigen la celebración de este contrato
- **2.6.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos necesarios y suficientes para proporcionar el servicio materia de este contrato, según bases.
- 2.7.- Que cuenta con Registro en el Padrón De Proveedores № 436-16 que se encuentra incorporado al expediente y obra como acto jurídico.
- 2.8.- Con fecha 19 julio del 2023, se le adjudicó el presente contrato derivado del Segundo Procedimiento de Licitación Pública Nacional № CONALEPH541 22/2023 ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA, ESTANTERÍA Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN para surtir 5 partidas que se identifica en el Pedido CONALEP/33/2023, identificadas con los numerales 1, 5, 7, 12 y 13.

3.- "LAS PARTES" DECLARAN:

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, la que bajo protesta de decir verdad manifiestan no les ha sido revocada, ni modificada en forma alguna. Jal

to. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160. (15.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx www.hidalgo.gob.mx















3.2.- Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - OBJETO DEL CONTRATO. "EL CONALEP HIDALGO" adquiere en ejercicio del recurso señalado en las declaraciones y "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar de acuerdo con las especificaciones convenidas en las bases, anexos y ofertas del segundo Procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº CONALEPH541 22/2023 ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA, ESTANTERÍA Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, para surtir 5 partidas identificadas con los numerales 1, 5, 7, 12 y 13 (detalladas en el pedido Número CONALEP/33/2023).

Segunda.- "EL CONALEP HIDALGO", cubrirá a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$86,910.01 (OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 01/100 M.N) incluido el I.V.A., como pago total del objeto de este contrato, misma que será cubierta en moneda nacional, pagado en los 15 días hábiles del mes agosto y septiembre del 2023, mediante transferencia electrónica de recursos al número de cuenta bancaria con Clabe Interbancaria de la Institución Bancaria a nombre de SOLUCIONES INTEGRALES MARD, S.A. DE C.V., con correo electrónico ventas mard@hotmail.com, dicha transferencia se realizará a los 15 días hábiles del mes de agosto y septiembre del 2023, después de la entrega de la factura y de los bienes, a entera satisfacción del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.

El precio es fijo hasta el término de la vigencia del contrato, por lo que no se admitirán ajustes o incrementos.

Tercera. - "LAS PARTES" reconocen expresamente que en el precio pactado se encuentra incluido los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga de los bienes, hasta el lugar de entrega, a cargo del proveedor y bajo su responsabilidad del daño que puedan sufrir los mismos durante su traslado.

Cuarta. – La contratación de ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA, ESTANTERÍA Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN objeto de este contrato, se ajustan estrictamente a las especificaciones convenidas en las bases, anexos y ofertas del Segundo Procedimiento de Licitación Pública Nacional № CONALEPH541 22/2023 ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA, ESTANTERÍA Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, que han sido presentadas por "EL PROVEEDOR" y aceptadas por "EL CONALEP HIDALGO", para la adjudicación de este contrato, mismas que se detallan en el pedido oficial CONALEP/33/2023 que se agregan al presente como parte integral del mismo.

July 1

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42180 els.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx www.hidalgo.gob.mx



2023 Francisco VILA

M

SUBDIR ELOÓN DE APOYO JURÍDICO LIC: SUPA NAENCARNACIÓN CORTÉS Revisado por cuanto hace a los aspectos jurídicos 9









Quinta. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega de los artículos dentro a los 15 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato (orden de compra) correspondiente y se realizará en una solo entrega, misma que se hará de acuerdo con los siguientes domicilios:

- 1. DIRECCION GENERAL, Ubicado en Circuito Ex Hacienda de la Concepción lote 17 San Juan Tilcuautla, Mpio., de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., C.P. 42160.
- 2. PLANTEL TIZAYUCA, Ubicado, en Calle Oriente 3, Sur 2, Lote 3, Ciudad Industrial, Tizayuca Hgo., C.P. 43800.
- 3. PLANTEL TULANCINCO, Ubicado en, Carr. Tulancingo-Acatlán Km. 4.5 Col. Jaltepec, C.P. 43700, Tulancingo, Hgo.

En un horario de 8:30 a 15:00 de lunes a viernes.

Sexta. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega del bien conforme a lo convenido y aprobado por "LAS PARTES" que firman este instrumento.

Séptima.- "EL PROVEEDOR" responderá de los defectos y de la calidad de los bienes, comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones requeridas en las bases, garantizando dicha responsabilidad mediante cheque certificado y/o fianza a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, por un 10% del importe total del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas, se podrá exceptuar a la empresa de presentar la garantía de cumplimiento del mismo, en el caso de que las entregas sean inmediatas a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo.

Octava.- En caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue de acuerdo a las especificaciones convenidas en las bases, anexos y ofertas del Segundo Procedimiento de Licitación Pública Nacional № CONALEPH541 22/2023 ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA, ESTANTERÍA Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN a entera satisfacción de "EL CONALEP HIDALGO" en el plazo previsto, esté retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente a 3 (Tres) al millar sobre el precio del bien y del servicio pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "EL CONALEP HIDALGO", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento.

o. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160. s.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx www.hidalgo.gob.mx

2023 VILA

Francisco

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO LIC. SUSANA ENCARNACIÓN CORTÉS Revisado por cuanto hace a los aspectos jurídicos









Novena. - "EL PROVEEDOR" solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a **"EL CONALEP HIDALGO"** que no le fue posible realizar oportunamente el suministro de los materiales de promoción y por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad.

Décima. - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "EL CONALEP HIDALGO" sin necesidad de resolución judicial en términos del Código Civil para el estado de Hidalgo y de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante simple aviso dado por escrito a "EL PROVEEDOR" sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas para el caso de incumplimiento, en los siguientes casos:

- A) Si "EL PROVEEDOR" pretende entregar las ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA, ESTANTERÍA Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN objeto del presente contrato con especificaciones diferentes a las solicitadas según bases.
 - B) Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega de los **ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA, ESTANTERÍA Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN**
 - C) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

Décima Primera. - "LAS PARTES" manifiestan que el presente contrato es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, en caso de presentarse alguna controversia sobre su interpretación, cumplimiento y ejecución, ésta será resuelta de común acuerdo en primer término.

En caso de que la controversia subsista, las partes convienen que para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, se someterán a lo establecido en el Código Civil vigente para el Estado de Hidalgo y expresamente a la competencia de los Tribunales Civiles de la Ciudad de Pachuca de Soto, en el estado de Hidalgo por lo que renuncian a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente, futuro o por otra circunstancia pudiere corresponderles, con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL CONALEP HIDALGO" no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de "EL PROVEEDOR" por estar frente a un contrato de naturaleza civil.

Previa lectura del presente contrato, estando "LAS PARTES" debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones, libremente manifestadas, así como del contenido y alcance de las cláusulas que se han otorgado, se obligan legalmente a firmar 4 ejemplares al calce y

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160. Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx www.hidalgo.gob.mx

2023 Francisco VIIIA H



SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO LIC: SUSANA ENCARNACIÓN CORTÉS Revisado por cuanto hace a los aspectos jurídicos 7









rubricar cada una de sus hojas, en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el día 20 de julio de 2023.

POR "EL CONALEP HIDALGO"

POR "EL PROVEEDOR"

DIRECTOR GENERAL

C. MARIO ÁLBERTO NERI MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
SOLUCIONES INTEGRALES MARD, S.A. DE C.V.

ÁREA ADMINISTRATIVA Y CONTRATANTE

MTRA. IDANIA ZAMORA ALVAREZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE

RECURSOS DEL CONALEP HIDALGO

Las firmas que anteceden pertenecen al Contrato de ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA, ESTANTERÍA Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN Número N.C. CONALEPH/42/2023 que celebran por una parte el COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, representado en este acto por el LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO, en su carácter de Director General, y por otra parte la empresa SOLUCIONES INTEGRALES MARD, S.A. DE C.V., representada en este acto por el C. MARIO ALBERTO NERI MARTINEZ, en su carácter de Representante Legal, firmado en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo el día 20 de julio de 2023 y que consta de 8 fojas útiles impresas por una sola de sus caras.

2023 Francisco VILA 8

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160. Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx www.hidalgo.gob.mx



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior y Media Superior

TOTAL

\$86,910.01

Dirección General de Educación Media Superior Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo



SOLUCIONES INTEGRALES MARD S.A DE C.V 436-16 REG. PROV.NO. PEDIDO No. CONALEP/33/2023

REPRESENTANTE: MARIO ALBERTO NERI MARTINEZ

R.F.C. SIM160129E85 TEL.NO. 7712577106 FECHA: 20-jul-23

AVENIDA REVOLUCION, NUMERO EXTERIOR 1307, NUM. INTERIOR L-13 ZONA E, COL. PERIODISTAS C.P.42060 DIRECCIÓN;

POBLACIÓN: PACHUCA DE SOTO HIDALGO MODALIDAD DE EJECUCIÓN: LICITACION PUBLICA NACIONAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	PIEZA	ACCESS POINT DE LARGO ALCANCE COMPATIBLE A 802.11 B/G/N OMNIDIRECCIONAL INTERFAZ DE RED FAST ETHERNET ADMINISTRABLE. ANCHO DE BANDA 300 MBPS SOPORTA 250 CLIENTES HASTA 867 MBPS UAP-AC-LR MARCA UBIQUITI	\$2,120.69	\$4,241.38
15	PIEZA	NO BREAK REG Y SUP DE PICOS (UPS) DE 900 VA 6 CONECTORES, RESPALDO DE HASTA 45 MINUTOS DE USO MODERADO, VOLTAJE DE ENTRADA 110V, VOLTAJE DE SALIDA 120V +- 10% SBNB900LCD MARCA SMARTBITT.	\$1,448.28	\$21,724.20
12	PIEZA	ANAQUEL TIPO ESQUELETO CON 5 ENTREPAÑOS DE 90X60 CM CALIBRE 18 FABRICADO EN LAMINA NEGRITA DE PRIMERA CALIDAD Y 4 POSTES DE 220 CM DE LARGO DE 5X2.5 CM MULTIPERFORADOS A CADA PULGADA EN CALIBRE 14, CON TORNILLOS Y 6 REFUERZOS DE CARTABON POR CADA ANAQUEL. MARCA HECHO EN MEXICO	\$3,409.48	\$40,913.76
2	PIEZA	SWITCH ADMINISTRABLE 24 PUERTOS 10/100/1000 MBPS 560917 MARCA INTELLINET	\$3,181.03	\$6,362.06
3	PIEZA	VENTILADOR DE PEDESTAL ALTA VELOCIDAD 12" IM-715B MARCA IMPRESS	\$560.34	\$1,681.02
			SUB-TOTAL:	\$74,922
			16% I.V.A.	\$11,987.

(OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 01/100 M.N)

CONDICIONES DE PAGO: 15 DÍAS HÁBILES DEL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2023.

TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) CORRESPONDIENTE Y SE REALIZARÁ UNA SOLA ENTREGA.

LUGAR DE ENTREGA:

1. DIRECCION GENERAL CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCION LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MPIO. SAN AGUSTIN TLAXIACA HGO. C.P. 42160. 2. PLANTEL TIZAYUCA UBICADO, CALLE ORIENTE 3 SUR 2 LOTE 3 CIUDAD INDUSTRIAL TIZAYUCA HGO., C.P. 43800; 3. PLANTEL TULANCINGO UBICADO EN, CARR. TULANCINGO-ACATLÁN KM. 4.5 COL JALTEPEC C.P. 43700, TULANCINGO, HGO;

HORARIO DE ENTREGA: DE 8:30 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES

NOTA: ASENTAR EN LA FACTURA EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior y Media Superior

Dirección General de Educación Media Superior Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo



REVERSO DE PEDIDO No. CONALEP/33/2023

OBSERVACIONES: PARA TRÁMITE DE PAGO, DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL SELLADA

EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ELABORA EL PRESENTE PEDIDO COMO RESULTADO DEL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº CONALEPH541 22/2023 ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA, ESTANTERÍA Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO.

ELABORA

MTRH. IDANIA ŽAMORA ÁLVAREZ DIRECTURA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS DE CONALEP AUTORIZA

LIC. ARMANDO HERNANDEZ TELLO DIRECTOR GENERAL DE CONALEP

EL PROVEEDOR ACEPTA DE CONFORMIDAD LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y SE OBLIGA A SU CUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS Y RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN AGE SE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PEDIDO.

SQUOCIONES INTEGRALES MARD S.A DE C.V REPRESENTANTE LEGAL MARIO ALBERTO NERI MARTINEZ

SIM160129E85

SELLO Y FIRMA

NOTA: EL SURTIMIENTO EXTEMPORÁNEO DE ESTA ORDEN DE COMPRA CAUSARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 3 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.